

**COMISION DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA
MINUTA**

En la Ciudad de México, siendo las 11:15 del día 2 de Febrero de 2004, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Rosa María Mirón Lince y Eduardo R. Huchim May, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, contando con la presencia del Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quienes asistieron a la sesión con fundamento en los artículo 62, párrafos tercero y quinto del *Código Electoral del Distrito Federal* y 11, primer párrafo del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Estando integrado el quórum legal para sesionar en términos de los artículos 62 párrafo quinto del *Código Electoral del Distrito Federal*, 1 y 10 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se declaró instalada la *Comisión*, para celebrar sesión, por lo que el Presidente puso a consideración de sus integrantes la propuesta de Orden del día, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:

Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto de orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la *Comisión de Asociaciones Políticas*.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos para difusión ordinaria.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición en tiempos en radio y/o televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa, a las Agrupaciones Políticas Locales para difusión de sus actividades ordinarias.
5. Asuntos generales.

Desarrollo de la Sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, preguntó a los integrantes si se habían atendido todas las observaciones hechas por sus oficinas. El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, señaló que sólo verificaría si se habían atendido sus observaciones. La Consejera Electoral, Rosa María Mirón Lince, indicó que sí estaban incluidas todas sus observaciones. Enseguida, los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente:

Acuerdo 18-2ª-04. Aprobar la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos para difusión ordinaria.

4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición en tiempos en radio y/o televisión, para ser otorgados en calidad de prerrogativa, a las Agrupaciones Políticas Locales para difusión de sus actividades ordinarias.

El Presidente de la Comisión, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, señaló que con base en la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal, correspondía a la Comisión discutir y presentar una opinión respecto de los Anteproyectos señalados. Destacó que en los anteproyectos de acuerdo para otorgar prerrogativas en materia de radio y televisión a las Asociaciones Políticas, se debía incluir un punto que hiciera referencia a la atribución de la Comisión contenida en la fracción VII del artículo 65 del Código Electoral del Distrito Federal y que a la letra dice: "Presentar a la Junta Ejecutiva, opinión sobre el anteproyecto de otorgamiento de prerrogativas en radio y televisión de la que gozarán las Asociaciones Políticas".

El Consejero Electoral, Eduardo R. Huchim May, presentó algunas observaciones respecto al orden de los considerandos 5, 6 y 7 y propuso se incluyera un considerando número 8. En el caso del Anteproyecto para Agrupaciones Políticas Locales, sugirió invertir el orden de los considerandos 5 y 6, e incluir un considerando número 8. Enseguida, los integrantes de la Comisión tomaron los siguientes:

Acuerdo 19-2ª-04. Enviar a la Junta Ejecutiva opinión sobre el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión

para los Partidos Políticos, en el siguiente sentido: cambiar la ubicación del considerando número 6 al número 7, y viceversa. Asimismo, sugiere añadir un considerando número 8 en el que se señale que, no obstante el ajuste presupuestal al proyecto de presupuesto presentado por el Instituto Electoral del Distrito Federal para 2004, la prerrogativa en radio y/o televisión para los Partidos Políticos no sufrió modificación alguna.

Acuerdo 20-2ª-04. Enviar a la Junta Ejecutiva opinión sobre el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina ejercer las partidas presupuestales destinadas a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para las Agrupaciones Políticas Locales, en el siguiente sentido: cambiar la ubicación del considerando número 6 al número 7, y viceversa. Asimismo, sugiere añadir un considerando número 8 en el que se señale que, no obstante el ajuste presupuestal al proyecto de presupuesto presentado por el Instituto Electoral del Distrito Federal para 2004, la prerrogativa en radio y/o televisión para las Agrupaciones Políticas Locales no sufrió modificación alguna.

5. Asuntos generales.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, informó que el sábado 31 de enero de 2004, se publicó en los diarios *Unomasuno* y *Excélsior*, la Convocatoria para la conformación de Agrupaciones Políticas Locales.

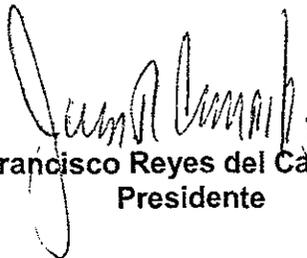
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:50 horas del 2 de febrero de 2004, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral



Eduardo R. Huchim May
Consejero Electoral



Juan Francisco Reyes del Cápillo Lona
Presidente